



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 23 de marzo de 2009  
Núm. 55

**Administración.-** Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.  
Depósito legal LE-I-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

## SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

## ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

## INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	2
Ponferrada .....	3
Astorga .....	5
Urdiales del Páramo .....	5
Valderrey .....	5
Sarriegos .....	6
Vega de Espinareda .....	6
Benuza .....	6
Villadangos del Páramo .....	7
Bembibre .....	7
Santa Colomba de Somoza .....	7
Puente de Domingo Flórez .....	8
Gordocillo .....	8
Congosto .....	8
Folgoso de la Ribera .....	8
El Burgo Ranero .....	9
Villademor de la Vega .....	9
Cimanes del Tejar .....	9
Castilfalé .....	9
Oseja de Sajambre .....	10
Toral de los Guzmanes .....	10
Villaturiel .....	10
Sahagún .....	10
Santa María de la Isla .....	11
Carracedelo .....	11
Urdiales del Páramo .....	11
Villanueva de las Manzanas .....	11
Matallana de Torio .....	11
Laguna de Negrillos .....	12
<b>Mancomunidad de Municipios</b>	
Comarca de la Bañeza .....	12
<b>Juntas Vecinales</b>	
Campo de Villavidel .....	12
Audanzas del Valle .....	13

Antimio de Arriba .....	13
La Mata del Páramo .....	13
Pontedo .....	16
Burón .....	16
Bustillo del Páramo .....	16
San Emiliano .....	16
San Pedro Mallo .....	17
Nogarejas .....	17
Acebedo .....	18

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa .....	19
---	----

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	25
Oficina Territorial de Trabajo .....	25
Servicio Territorial de Medio Ambiente .....	26

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas .....	26
--------------------------	----

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León .....	27
--------------------------	----

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número seis de Ponferrada .....	28
---------------------------------	----

#### Juzgados de lo Social

Número dos de León .....	28
Número tres de León .....	29
Número uno de Ponferrada .....	30
Número dos de Ponferrada .....	31

### ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre .....	32
---	----



# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente nombramiento de Personal Eventual:

Doña Natalia Moreno Flores, DNI 44.972.076 S, es designada por Resolución de 9 de marzo de 2009, Responsable del Gabinete de Prensa del Grupo PP, con efectos de 10 de marzo de 2009, percibiendo una retribución bruta anual de 40.362,42 euros, distribuidos en catorce pagas.

León, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.  
2348 8,00 euros

\*\*\*

### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que en esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la diligencia de embargo de sueldos o salarios, o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la diligencia de embargo de sueldos y salarios referenciados es la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, número 10, primera planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 13 de marzo de 2009.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

Nombre	NIF	Expediente
ABAD GARCIA ANTONIO JOSE	71435374L	2007EXP33005707
AGUADO GARCIA JUDITH	71422502G	2006EXP33005277
AGUADO SANCHEZ ROCIO	51070185L	2008EXP33003434
ALLER ALONSO ARANZAZU	9754018V	2006EXP33005255
ALVAREZ GARCIA PEDRO	9715464B	2007EXP33005455
ARRANZ TRASCASAS DAVID	14610424L	2005EXP33002609
BARRIO PRIETO JAIRO	71444703X	2007EXP33004250
BARRUL LEON RICARDO	71443150K	2007EXP33005576
BETANCORT NAVARRO ALBA RUTH	71436307D	2008EXP33003645
BLANCO SAEZ FRANCISCO JAVIER	71435237C	2007EXP33006098
CABEZA GONZALEZ JOSE CARLOS	9788826A	2007EXP33005946
CAÑADA GARCIA ALBERTO	11049496C	2007EXP33005307
CERRATO FUERTES JUAN IGNACIO	9773069R	2007EXP33007568
CHAMON LOPEZ ALBERTO	9014074Y	2007EXP33005556
COQUE SAEZ YONATAN	71437619X	2007EXP33005114

Nombre	NIF	Expediente
CUESTA FERNANDEZ EMILIA	9742263S	2007EXP33001040
DIEZ NESPRAL RAUL	71431510L	2007EXP33005250
DIEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	71426146Z	2007EXP33000106
DIOP OUSSEYNOU	X 2516200T	2007EXP33004682
ESCUREDO ARIAS EMILIO	9721729C	2007EXP33005195
FERNANDEZ CARRERA DIANA	44425709J	2007EXP33004329
FERNANDEZ CASTRO SERGIO	71434431L	2005EXP33001526
FERNANDEZ DEL RIO JUAN FRANCISCO	16030408Y	2007EXP33005482
FERNANDEZ GARCIA TOBIAS	9725374P	2007EXP33004517
FERNANDEZ HERRERO SANTIAGO	71405877P	2005EXP33000314
FERNANDEZ MATEOS ISABEL	11699193J	2007EXP33002222
FERNANDEZ MONTES ESTHER JULIA	72112116D	2007EXP33004766
FERNANDEZ RODRIGUEZ PABLO	9810105F	2005EXP33000888
FERNANDEZ SILVA MARGARITA	9779256R	2008EXP33000788
FERNANDEZ SOMMERAU CARLOS	10851755X	2007EXP33005084
FERREIRA TEJON JOSE MANUEL	71427515A	2007EXP33005437
FERRERO PARRADO JESUS MARIA	44146964M	2007EXP33004643
FRANCISCO FERRERO SUSANA DE	71437622J	2007EXP33005999
GALLARDO ROMERO ERNESTO	70647593B	2007EXP33005870
GARCIA BAJO JOSE LUIS	71423326T	2007EXP33000689
GARCIA FERNANDEZ MARIA LUISA	37377962H	2007EXP33004649
GARCIA FERRERO MIGUEL	10875080J	2007EXP33008231
GARCIA GARCIA EDUARDO LUIS	9777320C	2005EXP33004131
GARCIA MARTIN JOSE RAMON	14890730R	2008EXP33003602
GARCIA PELAEZ MARIA LORENA	71422656C	2006EXP33002871
GEJJO GONZALEZ ALEJANDRO	73397601R	2007EXP33001059
GONZALEZ BERMEJO MARIA ANTONIA	45683931C	2007EXP33007077
GONZALEZ CONDE ANTONIO	71429289Y	2007EXP33001095
GONZALEZ DEL RIO ISIDORO	9752454V	2005EXP33004468
GORDON LARRACOECHEA FRANCISCO JAVIER	13164452B	2005EXP33001569
GORGOJO MARTINEZ JOSE MANUEL	9786023Y	2007EXP33008150
GURPEGUI GARCIA JOSE CRUZ	72625165C	2008EXP33000872
GUTIERREZ FERNANDEZ ENRIQUE CANAAN	47219087H	2007EXP33005176
HERNANDEZ GIMENEZ HERMINIA	71419920K	2006EXP33000208
INFUESTO LOPEZ DAVID	71419920K	2007EXP33005334
JAOUHAR MOHAMAD	X 2974109W	2007EXP33005953
JARAMILLO OSPINA RUBEN DARIO	X 3458042Z	2007EXP33005818
JIMENEZ HERNANDEZ BENIGNO	71434932Z	2006EXP33005328
JIMENEZ JIMENEZ ADOLFO	71447901B	2007EXP33005327
JUAREZ ALVAREZ GREGORIO	9780598D	2005EXP33002763
LOPEZ ALVAREZ MARCO ANTONIO	71506767C	2007EXP33000110
MARAÑA PACHO ANA BELEN	9785688Q	2005EXP33005349
MARCOS CARCEDO MARIA IRAIDA	15916892H	2008EXP33003261
MARCOS TORRERO SANTIAGO	9710300E	2007EXP33002407
MARTINEZ BURGAL OSCAR	37280184J	2005EXP33000959
MARTINEZ LOPEZ HECTOR	71423937J	2008EXP33003313
MARTINEZ PEREZ LEANDRO	9716701Y	2006EXP33003241
MARTINEZ ROBLES ROBERTO	9782859Q	2007EXP33005071
MIGUELEZ GONZALEZ PATRICIA	71550791E	2007EXP33003121
MOLINO ARIAS LUIS ARIEL DEL	34102426G	2007EXP33004407
MONTES RODRIGUEZ GERARDO	71445885L	2007EXP33005331
MONTOYA TAMAYO VICTORIA	X 3135466Z	2006EXP33003563
MURCIO CHAMORRO VICTORINO	71412365X	2008EXP33003195
NICOLAS GARCIA JUAN JOSE	9754189G	2007EXP33007209
NIETO FERNANDEZ LUIS ANDRES	71933312F	2007EXP33005420
NIKOLOV TODOROV RUMEN	X 4079229H	2007EXP33005463
ORTIZ ANDRES MARIA VICTORIA	9287245Y	2005EXP33004475
OTERO ESCUDERO IGNACIO	50856998L	2007EXP33005616
PADILLA MORAN MARIA LUISA	71439762Z	2007EXP33000323
PALLARES REYERO CARLOS	9758878R	2005EXP33002237
PEREZ GOMEZ CRISTINA	9790495Q	2006EXP33005274
PEREZ LAVANDEIRA MARCELO	32700120P	2007EXP33002074
PERUJO FERNANDEZ JUAN EDUARDO	71417589J	2007EXP33006029
PRADA GOMEZ AVELINO	71417620K	2006EXP33004698
PRESA LERA MARIA CONCEPCION	9757966D	2005EXP33005060
RAMOS ARIAS FRANCISCO	71453177C	2006EXP33004246
RIANCHO PELAEZ MARIA SILVIA	11431896E	2008EXP33001438
RIESCO GONZALEZ HECTOR	71421377Y	2007EXP33008173
RIO BERAZA ANGEL DEL	9735589B	2007EXP33000052
RIOJA MORENO GONZALO	50315684X	2007EXP33001101
RIVERA LORENZO CRISTIAN RIQUERME	X 4947447D	2007EXP33006398
RODRIGUEZ ANTOLIN NESTOR	71426285S	2008EXP33003469
RODRIGUEZ VEGA ISABEL	71445001D	2007EXP33001037
RUBIO BASCONES ROBERTO	71424980K	2007EXP33004679
RUBIO FERNANDEZ MARIA TERESA	71514770L	2007EXP33000142
RUBIO SERRANO OSCAR	71427684B	2007EXP33004797

Nombre	NIF	Expediente
SAEZ MUÑIZ FABIOLA	14249578C	2007EXP33000685
SALGADO GIRALDO ALBA NELLY	X 3985293Z	2007EXP33004440
SAN JOSE GARCIA CATALINA	12217310D	2006EXP33004314
SAN MARTIN SUAREZ IVAN	46343041J	2007EXP33005458
SEIJO MONTES ANA ISABEL	9791872J	2007EXP33002816
SEOK KONG MAN	X 1472491P	2006EXP33002611
SERRABONA DOMINGUEZ DIEGO VALENTIN	52257236V	2007EXP33002220
SUAREZ ESCUDERO JAVIER	45709895V	2007EXP33004365
TOMAS NUNES JOSE ALBERTO	X 3450986C	2007EXP33004568
TRAPERO DONOSO DAVID	71434594K	2007EXP33005625
VAZQUEZ DIEZ ISAAC	71423687Q	2007EXP33005857
VELIZ PALACIOS HENRRY MANUEL	X 5290008P	2005EXP33003448
VICENTE LORENZANA JOSE LUIS	9781797N	2005EXP33002553
VIDAL RODRIGUEZ MARIA JOSE	9771807G	2008EXP33000973
YADE MAMADOU	X 2905340A	2005EXP33001669
YAGUEZ FERNANDEZ CARLOS	71421340S	2008EXP33001474
ZAMBRANO HERNANDEZ SANTA MARIA	X 4065033J	2007EXP33004327

2340 116,80 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A doña María Tbabaa Cherkaoui, para venta y degustación de dulces, café y te (sin venta, ni degustación ni consumo de bebidas alcohólicas), en avenida José Aguado, 24-Expte. n.º 948/08 de Establecimientos.

León, 9 de marzo de 2009.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.  
2297 9,60 euros

\*\*\*

Cumplimiento de emplazamiento en el recurso Procedimiento Abreviado 459/08 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de León.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 48.1 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, a los efectos de emplazamiento de los posibles interesados, que ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo (que se sigue bajo en número 459/2008, en Procedimiento Abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de León) por doña Mª José Álvarez Salan

contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 11 de septiembre de 2008, contra el Decreto de la Alcaldía de 3 de julio de 2008 por el que se dispone el nombramiento para el desempeño de seis plazas de Oficial de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León.

En dicho recurso y procedimiento los posibles interesados pueden, si lo estiman oportuno, comparecer y personarse como parte demandada, a cuyo efecto tienen a su disposición en el Departamento de Personal copia de la demanda remitida por dicho Juzgado.

León, 27 de febrero de 2009.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco. 2349

## PONFERRADA

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009 DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2009 del personal funcionario de nuevo ingreso y personal laboral fijo, según los grupos de clasificación previstos en el art. 76 y disposición transitoria tercera del Estatuto Básico del Empleado Público:

#### A) Funcionarios de Carrera:

\* Grupo CI. Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo de Administración General.

\* Grupo CI. Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de plazas: Dos. Denominación: Oficiales de Recaudación.

\* Grupo CI. Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Agentes de la Policía Local.

\* Grupo CI: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Número de Vacantes: Una. Denominación: Bombero Conductor.

\* Grupo CI: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Número de Vacantes: Tres. Denominación: Bombero.

#### B) Personal Laboral:

\* Nivel de Titulación: Diplomado Universitario (A2). Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio.

Ponferrada, 10 de marzo de 2009.-El Concejal de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias. 2362

\*\*\*

De conformidad con cuando dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: n.º expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2008/125023	LE-2945-AD	12/07/08	12:00	10.090.438Q	Gutiérrez Pérez, Laura Belén	57.1C.2A R.G.C.	100 €
2008/127350	9340-CYC	18/07/08	19:01	X5535845K	Hyde, Brian	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/128395	9389-DLG	19/08/08	19:55	10.048.384Y	Martínez Fernández, Miguel A.	94.2.11 R.G.C.	100 €

Nº expte	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2008/128590	4255-FTB	01/09/08	21:00	X2438138T	Pereira da Veiga, José María	94.2.II R.G.C.	100 €
2008/129506	LE-8682-X	12/09/08	11:00	10.060.936T	Macías Amigo, M <sup>a</sup> Isabel	94.2.II R.G.C.	100 €

Ponferrada, 3 de marzo de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

2000

38,40 euros

\* \* \*

De conformidad con cuando dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
R2008/100916	LE-2059-AF	03/05/08	04:17	B2442034I	Gabinete Inversiones 2000	72.3 L.S.V.	400 €
R2008/101035	0927-BJW	11/10/08	01:37	X3201342H	Ayady, Mohamed	50 R.G.C.	380 €
A100302	LE-2894-U	21/02/08	23:25	X3798080K	Abdelhak, Miyouf	20.1.2A R.G.C.	600 €
A100319	6597-BMN	08/06/08	05:15	71.522.653J	Pérez Reguera, Diego	20.1.2A R.G.C.	600 €
2008/121536	6344-FFF	01/04/08	08:45	-	Promotora Inm. Inmogenia	72.3 L.S.V.	400 €
2008/126869	5172-BVB	01/07/08	20:15	B24573453	Industrias Ferva 08, S.L.	72.3 L.S.V.	400 €
2008/127877	LE-4930-N	31/07/08	00:05	10.062.349X	Lombardo Herce, Rodolfo	3.1.IB R.G.C.	400 €

Ponferrada, 3 de marzo de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

1999

41,60 euros

\* \* \*

De conformidad con cuando dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuando dispone el art. 67.1 de la Ley 17/2005, de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, Propuesta de Resolución.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2008/129940	LE-8667-AJ	08/11/08	10:40	X3888320D	Estévez Ventura, Rafael B.	94.2.IE R.G.C.	100 €
2008/132436	5553-CML	13/12/08	12:25	71512.200W	Arias López Carolina	154.2A R.G.C.	45 €
2008/132696	7542-FZM	12/12/08	20:36	9.814.404M	Soares dos Santos, Lucas	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/132850	LE-5875-AJ	19/12/08	20:22	B24414559	Compactaciones Ttes. y Destierres	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/132992	2232-BNL	19/12/08	10:15	X8260056C	Varela Sánchez, Henry H.	94.2.ID R.G.C.	45 €

Ponferrada, 3 de marzo de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

1998

41,60 euros

\* \* \*

De conformidad con cuando dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resolu-

ciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el art. 67.1 de la Ley 17/2005, de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: n.º expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2008/124643	5023-DLY	06/09/08	00:45	B24519779	Pizarras Puzmazan, S.L.	72.3 L.S.V.	400 €
2008/129693	2702-FPV	15/11/08	07:02	X2855809Z	Quiñones Hernández, Mamkin	3.1.1B R.G.C.	400 €
A100369	3338-FYK	19/04/08	03:38	71.517.956P	López Vara, Javier	20.1.2A R.G.C.	600 €
A100511	LE-4362-AF	08/09/08	07:08	X3697058S	Castañeda Arias, José	21..IA R.G.C.	400 €

Ponferrada, 3 de marzo de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

2001

40,00 euros

## ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 8/2008, de 31 de enero, por el que se establece el plazo de vigencia de determinadas licencias ambientales y se regula el procedimiento de renovación de las licencias ambientales, se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, el expediente de renovación de licencia ambiental siguiente:

Fábrica de postes de hormigón.

Carretera de Santa Colomba, p.k. 2,200

Solicitada por Romero Hormelec S.A.

Astorga, 10 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

2371

10,40 euros

## URDIALES DEL PÁRAMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Paseo Peatonal entre Urdiales del Páramo y Mansilla del Páramo" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Paseo Peatonal entre Urdiales del Páramo y Mansilla del Páramo.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 81.323,27 euros y 13.011,72 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 6 de marzo de 2009.

b) Contratista: Construcciones y reformas Borraz SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación: 94.334,99.

Urdiales del Páramo, 6 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Gregoria Manjón Chana.

2393

20,80 euros

## VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del art. 20 de R.D. 500/900, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

## INGRESOS

	Euros
Capítulo 1.- Impuestos directos.	64.001,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	1,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	4.198,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	78.000,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	3.900,00
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	1,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	28.003,00
<b>Total ingresos</b>	<b>178.104,00</b>

## GASTOS

	euros
Capítulo 1.- Gastos de personal	76.401,00
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	67.694,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	5.000,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	1.006,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	28.003,00
<b>Total gastos</b>	<b>178.104,00</b>

Asimismo se publica la plantilla de personal.

1.- Plaza de Secretario-Interventor, cubierta en propiedad, con C.D. 26.

2.- Auxiliar administrativo.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 171 del ya citado Texto Refundido y en el art. 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.

Valderrey, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

2373

## SARIEGOS

Se ha advertido error en la publicación de la Ordenanza Fiscal, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 19 de febrero de 2009, página 14, segunda columna:

Artículo 122.- Tarifa I.- II Cuota de consumo.

Dice: "II Cuota de consumo por m: 30,25 euros".

Debe decir: "II Cuota de consumo por m<sup>3</sup>: 0,25 euros".

Sariegos, 9 de marzo de 2009.-El Alcalde, Juan Carlos Hidalgo Bayón. 2314

## VEGA DE ESPINAREDA

Por Telefónica Móviles España S.A., con CIF nº A-78923125 y en su representación don Enrique Carrascal González con DNI nº 11.720.116-Y, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de implantación de estación base de EGSM, en parcela 40152 del polígono 29, paraje "El Jardín", término de esta localidad de Vega de Espinareda.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9.45 a 13.45 horas.

Vega de Espinareda, 9 de marzo de 2009.-El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

2318

15,20 euros

\* \* \*

Por Telefónica Móviles España S.A. con CIF nº A-78923125 y en su representación don Enrique Carrascal González, con DNI nº 11.720.116-Y, se ha solicitado licencia urbanística de obras y autorización de uso excepcional de suelo rústico para construcción integral de infraestructura y actividad para implantación de estación base de EGSM en parcela 40152 del polígono 29, paraje "El Jardín", en el término de Vega de Espinareda.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente se exponen al público durante el plazo de veinte días en horario de 9:45 a 13:45 en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que cuantos pudieran verse afectados de algún modo puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Vega de Espinareda, 9 de marzo de 2009.-El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

2317

15,20 euros

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2009, el Ayuntamiento de Vega de Espinareda llevó a cabo la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Acondicionamiento de aceras e infraestructuras en avda. Los Ancares de la localidad de Sésamo", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de aceras e infraestructuras en avda. Los Ancares de la localidad de Sésamo".

3.-Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-Precio del contrato: 130.720,68 euros y 20.915,31 euros de IVA.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 9 de marzo de 2009.

b) Contratista: Fabesca (Excavaciones Fabero), S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación 130.720,68 euros y 20.915,31 euros de IVA.

Vega de Espinareda, 10 de marzo de 2009.-El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2009, el Ayuntamiento de Vega de Espinareda llevó a cabo la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Acondicionamiento de calle Las Leares y las escuelas en Vega de Espinareda", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de calle Las Leares y Las Escuelas en Vega de Espinareda".

3.-Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-Precio del contrato: 168.536,95 euros y 26.965,91 euros de IVA.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 9 de marzo de 2009.

b) Contratista: Excarvi, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación 168.536,95 euros y 26.965,91 euros de IVA.

Vega de Espinareda, 10 de marzo de 2009.-El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

2364

45,60 euros

## BENUZA

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de 20 días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por Unión Fenosa Distribución, para ampliación de posición de línea en el parque de 45 kV, en el polígono 6, parcelas: 1.588, 1.589, 1.590, 1.593, 1.594, 1.595, 1.606, 1.607, 1.608, 1.609, 1.610, 1.611 y 1.612 de la localidad de Santalavilla, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Benuza, 10 de marzo de 2009.-El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

\* \* \*

Por Unión Fenosa Distribución, S.A., se solicita autorización de uso excepcional de suelo rústico para "ampliar una posición de línea en la subestación Santalavilla 45 kV, situada en el paraje "Villareal", polígono 6, parcelas: 1.588, 1.589, 1.590, 1.593, 1.594, 1.595, 1.606, 1.607, 1.608, 1.609, 1.610, 1.611, y 1.612 de la localidad de Santalavilla.

Por tratarse de una obra a realizar en suelo rústico, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido

en el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Benuza, 10 de marzo de 2009.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.  
2372 20,00 euros

\* \* \*

Intentada la notificación a don Felipe Calvo Calvo, y siendo esta rehusada por dicho titular, al ser obligatorio notificarle a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le realiza la siguiente notificación:

Con relación a la realización de las obras consistentes en demolición en el bien inmueble de su propiedad, sito en la localidad de Llamas de Cabrera, con referencia catastral nº 5170961PG9957S0001DJ, al objeto de cumplir con la obligación derivada de la notificación anterior, de fecha 4 de noviembre de 2008, recogida por el titular el día 10 de noviembre de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que examine el expediente y pueda alegar cuanto estime oportuno.

Benuza, 6 de marzo de 2009.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.  
2312 4,00 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 01/09.

Titular: Agustín Mate Tordable.

Emplazamiento: Calle Real s/n, de la localidad de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Bar-restaurante.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 4 de marzo de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

2363 16,00 euros

#### BEMBIBRE

##### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto número 043/2009 de 6 de marzo de 2009, el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente al mes de febrero 2009, por un importe de tres mil ciento sesenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (3.163,79 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

- Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

- Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario:

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2368 19,20 euros

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de asentamiento de un corral doméstico, a instancia de doña Marta Rey Iglesias, a instalar en el polígono 74, parcela 1036, localidad de Foncebadón, al objeto de que quienes se consideren afectados por esta actividad presenten por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas.

Asimismo, mediante este anuncio se notifica a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, a los que no se puede efectuar la notificación por desconocer su domicilio, todo ello conforme a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Santa Colomba de Somoza, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de asentamiento de un corral doméstico, a instancia de D. Felipe Sánchez Palomares, a instalar en el polígono 74, parcela 1034, localidad de Foncebadón, al objeto de que quienes se consideren afectados por esta actividad presenten por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas.

Asimismo, mediante este anuncio se notifica a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, a los que no se puede efectuar la notificación por desconocer su domicilio, todo ello conforme a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Santa Colomba de Somoza, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

2369 27,20 euros

### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Área de aparcamiento y plaza de acogida de la Puerta de Médulas en Puente de Domingo Flórez", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: Aparcamiento y plaza de acogida Puerta de Médulas en Puente de Domingo Flórez.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 71.614,83 euros y 11.434,30 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 04-03-2009.
- b) Contratista: Econor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 71.000,00 euros y 11.360 euros de IVA. Puente de Domingo Flórez, 5 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias.

2375

23,20 euros

### GORDONCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2009, el proyecto técnico de las obras de "Urbanización de la plaza Mayor y adecuación de accesos a Gordoncillo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, por un importe de 92.211 €, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Gordoncillo, 6 de marzo de 2009.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

2376

2,40 euros

### CONGOSTO

Intentada sin resultado la notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2009, y desconociendo el actual domicilio de los interesados, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en los arts. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notificación:

El Sr. Alcalde, con fecha 10 de marzo de 2009, ha dictado la siguiente resolución:

"Visto que con fecha 18 de febrero de 2009, se solicitó Informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de varios vecinos (incoados de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

Visto que con fecha 10 de marzo de 2009 se ha recibido en este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de dichas bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de Congosto por inscripción indebida.

Examinada la documentación y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Dar de baja de oficio por inscripción indebida a:

- Doña Carla Sofia Rodrigues Martins
- D. Marco Andre Almeida da Graça
- D. Carlos Manuel de Sousa Gonçalves
- D. Paulo Rodrigo Pereira da Silva
- D. Joaquim Jose Pinto do Cuoto
- D. Victor Manuel Alves de Viera Almeida
- Doña Elza Cláudia Gonçalves Gomes Pinto
- D. Moises da Silva Aguiar
- D. Jaime sa Coelho Filipe
- D. Ricardo Manuel Lopez dos Santos

Segundo. Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este municipio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Velasco Fernández, en Congosto a 10 de marzo de 2009, de lo que, como Secretaria, doy fe".

\* \* \*

Contra este acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

A) Bien recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

B) O bien recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Congosto, 12 de marzo de 2009.—El Alcalde, Jose A. Velasco Fernández.

2381

### FOLGOSO DE LA RIBERA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, acordó la adjudicación definitiva del contrato de las obras de "Acondicionamiento de espacios públicos en el municipio", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

2. Objeto del contrato.

Obras de acondicionamiento de espacios públicos en el municipio.

3. Procedimiento, tramitación:

Negociado sin publicidad urgente.

4. Precio base de licitación:

Precio 112.981,03 euros y 18.076 euros de IVA. Total 131.057,99 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 12/3/2009.

b) Contratista: Solastra S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: Precio 112.981,03 euros y 18.076 euros de IVA. Total 131.057,99 €.

Folgoso de la Ribera, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de de 2009, acordó la adjudicación definitiva del contrato de las obras de "Alumbrado público en la Ribera de Folgoso", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.  
Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.
2. Objeto del contrato.  
Obra alumbrado público en la Ribera de Folgoso.
3. Procedimiento, tramitación:  
Negociado sin publicidad urgente.
4. Precio base de licitación:  
Precio 77.586,20 euros y 12.413,80 euros de IVA. Total 90.000€.
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 12/3/2009.
  - b) Contratista: Caspin S.L.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: Precio 77.586,20 euros y 12.413,80 euros de IVA. Total 90.000 €.

Folgoso de la Ribera, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

2385 38,40 euros

#### EL BURGO RANERO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Villamuño", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

- Coste de la obra según proyecto t: 36.986,33 €.
- Coste redacción proyecto técnico: 1.352,64 €.
- Baja obtenida: 1.986,33 €.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 36.352,64 €.
- Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 17.537,33 €, que representa el 48,24% del coste soportado.
- Módulo de reparto: metros lineales de fachada.
- Total metros lineales fachadas: 405,30 m.
- Cuota por metro lineal : 43,27 €.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 9 de marzo 2009.—El Alcalde, Gerásimo Vallejo Herberos.

2337 5,20 euros

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Solicitada por Miguel Ángel Barrientos Jabares, en nombre y representación de Graveras Valencia S.A., licencia ambiental y urbanística, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para desarrollar la actividad clasificada de extracción de áridos en explotación, emplazada en las parcelas 5084 del polígono 210 y la parcela 70 del polígono 209, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villademor de la Vega, 10 de marzo de 2009.—El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.

2370 14,40 euros

#### CIMANES DEL TEJAR

Don Ángel Ferrero Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de instalación de secadero y peladora en nave agrícola existente situada en calle Real, 10 (T), de la localidad de Alcoba de la Ribera, perteneciente a este Ayuntamiento.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, 12 de marzo de 2009.—El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

2389 12,80 euros

#### CASTILFALÉ

Este Ayuntamiento acordó el día 6 de marzo de 2009 solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 5.294,12 euros, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra incluida en el Plan Otros Municipios 2008: "Adecuación de espacio en Casa Consistorial para almacén y archivo". Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Castilfalé, 7 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, M. Purificación del Valle Pellitero.

2391 2,20 euros

\* \* \*

Este Ayuntamiento, el día 6 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2009. Se somete durante el plazo de quince días hábiles a exposición pública el expediente incoado y documentación obrante en relación al mismo, para que quienes estén legitimados, de conformidad con lo que se establece en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, puedan alegar lo que crean oportuno conforme a derecho.

El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, en el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Castilfalé, 7 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, M. Purificación del Valle Pellitero.

2390

\* \* \*

Este Ayuntamiento el día 6 de marzo de 2009 ha aprobado el siguiente proyecto técnico, redactado por el Sr. Arquitecto don Pedro A. Morán:

"Adecuación de espacio en Casa Consistorial para almacén y archivo"; por un importe de 35.294,12 euros.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Castilfalé, 6 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, M. Purificación del Valle Pellitero.

2392 2,20 euros

## OSEJA DE SAJAMBRE

Inminente la finalización de los mandatos de los Jueces de Paz, titular y sustituto, de este municipio de Oseja de Sajambre, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio, se va a proceder por parte del Ayuntamiento a la elección de los referidos cargos, que serán propuestos para su designación por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En su virtud, todos los vecinos que muestren interés en los nombramientos deberán presentar en la Secretaría Municipal solicitud escrita en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Certificado de nacimiento

Oseja de Sajambre, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

\* \* \*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de febrero de 2009 el contenido íntegro del proyecto denominado "Construcción de un aparcamiento de regulación en Soto de Sajambre", redactado por don Agustín Santori López, Jefe de Sección del Parque Nacional de los Picos de Europa, este se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

\* \* \*

Aprobado en sesión de fecha 25 de julio de 2007 el contenido del Plan Municipal de Obras y Servicios 2007, y aprobado en sesión de fecha 16 de noviembre de 2007 la ampliación del mismo (incorporación del documento de "Urbanización de terrenos para aparcamiento en Soto de Sajambre", y por ende de sus dos fases: de adquisición de terrenos y de adecuación de accesos para aparcamiento), este se expone al público durante el plazo de veinte días a los efectos legalmente establecidos.

Oseja de Sajambre, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

2374 8,40 euros

## TORAL DE LOS GUZMANES

Por acuerdo del Pleno de 10 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Alumbrado público en Toral de los Guzmanes", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 1/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Alumbrado público en Toral de los Guzmanes.
  - c) Lugar de ejecución: Toral de los Guzmanes.
3. Tramitación y procedimiento.
 

Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 100.239,77 euros, y 16.278,13 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Total: 116.278,13 euros.
5. Adjudicación provisional.
  - a) Fecha: 10.03.2009.

- b) Contratista: Telefonos Líneas y Centrales S.A. CIF N° A283377129.
- c) Importe de adjudicación: 99.638,33 euros y 15.942,13 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, en total 115.580,46 euros.

Toral de los Guzmanes, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

2434 23,20 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de mayo de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

2423

## VILLATURIEL

Por don Amador Rabanal González, en nombre de Miñera Construcciones, S.L. ha sido solicitada licencia ambiental para la instalación de la actividad de almacén de materiales de construcción y herramientas en la parcela IM0104 del polígono industrial de Castrillo de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2425 11,20 euros

\* \* \*

Por don Israel Molero del Valle ha sido solicitada licencia ambiental para la instalación de la actividad de almacén de material eléctrico y oficina en la ctra. Villarroaño, n° 136, de la localidad de Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2426 10,40 euros

## SAHAGÚN

A instancia de Rivera Alonso Cereales S.L., representada por don Julio Rivera Alonso, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental y licencia urbanística para la ejecución de obras de construcción de una unidad de suministro de combustibles destinada al ejercicio de la actividad de almacenamiento de combustibles petrolíferos y su venta para automoción a consumidores finales, ubicado en la ctra. Mayorga n° 27, de la localidad de Sahagún; todo ello de conformidad con el proyecto obrante en el expediente redactado por el Ingeniero Industrial Superior don José Luis Barrillo Cao.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sahagún, 12 de marzo de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

2438

18,40 euros

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente se hace público que por este Ayuntamiento ha realizado la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santa María de la Isla  
 Número de expediente: 2009/1  
 Objeto del contrato: Obras de Instalación de fosa séptica en Santa María de la Isla  
 Tramitación: Urgente  
 Procedimiento: Negociado sin publicidad  
 Forma de adjudicación: Proposición más ventajosa con varios criterios  
 Presupuesto base de licitación: 108.317,00 euros (IVA incluido)  
 Fecha adjudicación definitiva: 10 de marzo de 2009  
 Contratista adjudicatario: Riegos de Castilla y León, S.A.  
 Importe de adjudicación: 108.317,00 euros (IVA incluido)

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos:

A).-Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación, sin que se produzca su resolución expresa.

B).-Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

C).-También se podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Santa María de la Isla, 12 de marzo de 2009.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

2445

30,40 euros

#### CARRACEDELO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en las oficinas municipales por período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que pudiesen considerarse interesadas, y, formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, de los siguientes expedientes que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo:

- Don Miguel Martínez Novo, en representación de Regestur S.L., solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de "Restaurante La Tronera", con emplazamiento en calle El Caño, 1 de Villadepalos.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada a los que no se les pueda notificar personalmente.

Carracedelo, 12 de marzo del 2009.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

2442

16,80 euros

#### URDIALES DEL PÁRAMO

Apreciados errores en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 49, de 12 de marzo de 2009, en relación con el expediente del Presupuesto 2008 de ingresos queda como sigue:

"Total Estado Ingresos 744.501,99 €" debe decir

"Total Estado Ingresos 309.061,12 €".

Urdiales del Páramo, 13 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Gregoria Manjón Chana.

2435

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el Reglamento para la regulación del Registro Municipal de Parejas de Hecho. Se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias. Transcurrido el cual sin haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villanueva de las Manzanas, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de las Manzanas, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

2441

#### MATALLANA DE TORÍO

Por don Elías Viñuela Tascón, con DNI nº 9.712.607-Y, vecino de la localidad de Villalfeide, se ha solicitado autorización para uso excepcional del suelo rústico para una parcela de la localidad de Villalfeide, situada en el polígono 38, parcela 52, al sitio de "La Palera", perteneciente a este municipio de Matallana de Torío, para la construcción de una vivienda prefabricada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días, para que, quien lo considere oportuno haga las alegaciones que estime convenientes.

Matallana de Torío, 6 de marzo de 2009.—El Alcalde-Prsidente, Efrén Aldeano Brasas.

2422

22,40 euros

## LAGUNA DE NEGRILLOS

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Ejecución aliviadero en red de saneamiento –de dos calles– en Laguna de Negrillos", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Ejecución aliviadero en red de saneamiento –dos calles– en Laguna de Negrillos".

## 3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4. Precio del contrato.

Precio 31.318,71 euros y 5.010,99 euros de IVA.

## 5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 9 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Contratas- Hnos. Pellitero SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.318,71 euros y 5.010,99 euros de IVA.

Laguna de Negrillos, 10 de marzo de 2009.–El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Renovación de la red de abastecimiento público varias calles en Laguna de Negrillos", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Renovación de la red de abastecimiento público –varias calles– en Laguna de Negrillos".

## 3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4. Precio del contrato.

Precio 159.994,96 euros y 25.599,19 euros de IVA.

## 5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 9 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Contratas- Hnos. Pellitero SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 159.994,96 euros y 25.599,19 euros de IVA.

Laguna de Negrillos, 10 de marzo de 2009.–El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

2221 40,00 euros

## Mancomunidad de Municipios

## COMARCA DE LA BAÑEZA

Aprobado por resolución de la Presidencia el Padrón de Contribuyentes por prestación del Servicio de Recogida de Basuras de esta Mancomunidad para el año 2009.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se someten a información pública y se notifican colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados Padrones podrán los interesados formular, ante el señor Presidente, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurriera un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Contra la desestimación expresa o tácita de dicho recurso los interesados podrán formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cebrones del Río, 25 de febrero de 2009.–El Presidente, Pedro Gallego Prieto.

1883

20,00 euros

## Juntas Vecinales

## CAMPO DEVILLAVIDEL

En cumplimiento del art.17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, se publica el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora del Servicio de agua a domicilio, aprobada definitivamente por acuerdo de este Junta de 19 de febrero del 2009.

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPO DEVILLAVIDEL

## Artículo 1.- Fundamento legal

Esta entidad local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4.T) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por prestación del servicio abastecimiento de agua, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 67 de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León.

## Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en la localidad de Campo de Villavidel.

## Artículo 3.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa regulada por esta Ordenanza la prestación del servicio de agua potable a domicilio, que conlleva la utilización de la red general de distribución de agua en beneficio de los inmuebles situados en la localidad de Campo de Villavidel.

## Artículo 4.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas y jurídicas, así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de abastecimiento de agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## Artículo 5.- Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### Artículo 6.- Cuota tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

Con un recibo por el período de un año, fijando:

a) Cuota de abono, por una sola vez al solicitar el alta: 350 €.

b) Cuota fija del período: 7 €.

c) Una cuota por consumo y período.

• Hasta 350 m<sup>3</sup> 0,16 €/m<sup>3</sup>

• Superior a 350 m<sup>3</sup> 0,25€/m<sup>3</sup>

Estos precios se incrementarán con el IVA correspondiente.

Penalización por falta de contador o que esté defectuoso: 6 euros mensuales durante el primer año y proceder al corte de suministro durante el segundo año.

#### Artículo 7.- Devengo, gestión, liquidación y recaudación

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Se realizarán las liquidaciones anuales (puede ser otra la periodicidad, pero entonces se deberán elaborar más recibos) en función del consumo, con base a las lecturas o estimaciones de los consumos realizados, que conformarán una liquidación anual (o varias, si se miden los contadores con otra periodicidad). Cuando por razones de volumen o temporalidad se considere oportuno se puede establecer una liquidación con una periodicidad diferente. Para la comunicación de estas liquidaciones se atenderá al sistema de factura-liquidación de los consumos del período.

El pago en período voluntario se realizará previa publicación de un edicto que anuncie la puesta al cobro de la tasa, en el anuncio se indicará el plazo de pago para el ingreso.

#### Artículo 8.- Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y ss., y las disposiciones que la desarrollen.

#### Disposición adicional

En el caso de que se realicen mediciones o liquidaciones con una periodicidad distinta a la establecida en esta ordenanza, las cuotas se prorratearán proporcionalmente al período liquidado.

#### Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

2377

### AUDANZAS DEL VALLE

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Audanzas del Valle, 10 de marzo de 2009.-El Presidente, (ilegible).

2320

### ANTIMIO DE ARRIBA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal para el año 2009 ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del R.D. Leg 2/2004, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1, del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.472,65
Cap. 5.- ingresos patrimoniales	3.173,04
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	11.300,00
Suma total de ingresos	19.945,69
GASTOS	
	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	8.376,84
Cap. 3.- Gastos financieros	268,85
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	11.300,00
Suma total de gastos	19.945,69

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Antimio de Arriba, 10 de marzo de 2009.-El Presidente, Ángel Santos Celada Fierro. 2311

### LA MATA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, se publica la Ordenanza fiscal aprobada provisionalmente por acuerdo de la Junta Vecinal de esta entidad con fecha 7 de noviembre de 2008, y definitivamente de forma automática a los efectos del art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional en el período de exposición pública, y cuyo texto íntegro es como sigue:

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y REGULACIÓN DE SU PRESTACIÓN

##### Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza

Al amparo de lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.2 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el contenido de los artículos 51.1 b) y 67.1 b) y D.T. 2º de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León, como autoriza el artículo 20.4 T) del R. D. Legislativo 2/2004, se establece la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

##### Artículo 2º.- Ámbito de aplicación

La presente ordenanza fiscal será de aplicación en la localidad de La Mata del Páramo.

##### Artículo 3º.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa:

a) La actividad tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red general de suministro de agua.

b) La prestación del servicio de suministro de agua potable en condiciones de calidad sanitaria propicia para el consumo humano, y que se establece de recepción obligatoria.

**Artículo 4º.- Sujetos pasivos**

1.- Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2.- Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

**Artículo 5º.- Responsables**

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas o entidades establecidas en el artículo 43 de la Ley General Tributaria 58/2003.

3.- Serán responsables subsidiarios los propietarios de los inmuebles, cuando no sean los abonados.

**Artículo 6º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones**

No se reconocerá ninguna exención, reducción o bonificación, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales, así como la exención de los suministros dependientes de la propia entidad suministradora.

**Artículo 7º.- Base imponible**

La base imponible la constituye por un lado el consumo de agua, según el volumen de metros cúbicos consumidos, y además, una cuota fija para garantizar el mantenimiento del servicio, así como las cuotas por acometida a la red general y enganche al servicio.

**Artículo 8º.- Cuota tributaria**

1.- La cuota tributaria por los derechos de acometida, correspondiente a la concesión de la autorización de acometida a la red de abastecimiento, consistirá en una cantidad equivalente al coste real de los materiales y mano de obra, en el momento de realizar la acometida, si la ejecuta la Junta Vecinal, y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal en esta materia.

2.- La cuota tributaria por los derechos de enganche o conexión al servicio del inmueble, y por reanudación del servicio tras haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, se exigirá de acuerdo a la siguiente tarifa:

A) Derechos de enganche inicial: 500,00 €.

B) Derechos por reanudación del servicio: 500,00 €.

3.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de una cuota fija para mantenimiento del servicio y una cuota variable en función de los metros cúbicos consumidos medidos en el periodo de tiempo que se determinará para la aplicación de la tasa, aplicando la siguiente tarifa:

A) Cuota fija: A razón de 6,00 € anuales por cada enganche.

B) Cuota variable: A razón de 0,35 € por cada metro cúbico consumido.

C) Suministro para obra sin aparato contador: A razón de 0,50 € por día.

4.- A la cuota total de los apartados anteriores se aplicará el tipo que corresponda del IVA, en su caso.

5.- En el caso de nueva construcción de casas habitables por pisos individuales o promoción de chalets o viviendas adosadas o pareadas, el promotor, y como responsable subsidiario el constructor, tendrán la obligación de pagar antes del comienzo de las obras, los derechos de enganche inicial por cada una de las viviendas o pisos para los que cuente con licencia municipal de construcción. Sin este pago previo no tendrán derecho al suministro de agua.

**Artículo 9º.- Devengo**

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando

esté establecido y en funcionamiento el servicio local de suministro de agua o cuando se reanude.

**Artículo 10º.- Declaración e ingreso**

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal declaración de alta en la tasa desde el momento en que esta se devengue.

2.- Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3.- El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo que se girará, trimestral, semestral o anualmente, según determine la Junta Vecinal.

4.- La recaudación se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

5.- En caso de avería en el contador, en la primera lectura que se detecte, se liquidará el consumo que el abonado hubiera tenido en el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

**Artículo 11º.- Infracciones y Sanciones Tributarias**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**Artículo 12º.- Normas de prestación y uso del servicio**

1.- Concesión.- El servicio de abastecimiento de agua potable es gestionado por la Junta Vecinal y explotado por cuenta de la misma. Y la concesión de dicho servicio será otorgada por resolución de la Presidencia con sujeción a la presente ordenanza y las normas de general aplicación. La concesión se entenderá concertada por tiempo indefinido, hasta que las partes manifiesten por escrito, como mínimo con un mes de antelación, su voluntad de rescindir el contrato o la resolución de concesión, ateniéndose en todo caso a las condiciones establecidas en la presente ordenación de la prestación del servicio.

El suministro de agua solamente podrá destinarse a los usos siguientes:

a) Consumo doméstico, para edificios o viviendas de residencia habitual o de temporada.

b) Uso comercial o industrial, para destino a locales de este carácter.

c) Para centros de carácter oficial u otros similares.

d) Para bocas de incendio y riego de jardines públicos.

e) Uso ganadero, entendiéndose por tal aquel que se utiliza en las instalaciones ganaderas para limpieza de las mismas o para alimento del ganado en ellas ubicado.

f) Uso para obras, entendiéndose por tal aquel que se utiliza con carácter provisional para la construcción o reparación de inmuebles.

g) Uso suntuario, destinado al riego de jardines o pequeños huertos que no superen la superficie de 50 m<sup>2</sup>. Este uso podrá prohibirse por acuerdo de la Junta Vecinal cuando la escasez de agua haga peligrar el suministro habitual para consumo doméstico o ganadero.

En caso de que un inmueble cuente con concesión para más de un uso distinto, deberá instalar un contador por cada uso permitido, si la tarifa de la ordenanza fiscal establece precios distintos para cada uno de ellos.

Las casas habitables por pisos individuales tendrán la obligación de tener un contador de agua por cada vivienda individual, y pagar un enganche de agua por cada contador de cada vivienda a la que se presta el servicio, indistintamente que la acometida a la red general sea única para todo el inmueble.

El suministro de agua podrá suspenderse o interrumpirse el tiempo necesario para la reparación de averías o limpieza del depósito o cortarse por carencia de agua, sin que el abonado pueda exigir responsabilidad alguna a la Junta Vecinal.

2.- **Conducciones y acometidas.**- Las obras para conducir el agua desde la red general –de la que es titular la Junta Vecinal– hasta la toma del abonado, así como las que supongan modificación de las instalaciones existentes, deberán ser solicitadas y aprobadas por la Junta Vecinal por escrito con un mínimo de 15 días de antelación –sin perjuicio de la obtención de la correspondiente licencia municipal– y serán realizadas bajo la dirección de la Junta Vecinal y correrán a cuenta del usuario que responderá de la correcta ejecución de la obra. Las acometidas a los inmuebles se realizarán por el acceso principal, y nunca por solar, dependencia o local privado que no sea de libre acceso a los encargados de inspeccionar la instalación. La toma del servicio de agua hasta el contador, contará con tubería de 3/4" de sección, u otra sección, si es autorizada por la Junta Vecinal. La Junta Vecinal podrá exigir, para responder de la correcta ejecución de las obras de enganche a la red general, una fianza según la cuantía de las obras. Los inmuebles situados a más de 50 metros del casco urbano no tendrán derecho a la utilización del servicio público de abastecimiento de agua potable, debiendo abastecerse por su cuenta de forma autónoma, ni la Junta Vecinal tendrá obligación de dotarles del mismo. Es de titularidad pública la red general de abastecimiento y la de acometida hasta el contador de agua, en su caso. Es propiedad del abonado y responde de su correcto funcionamiento, la instalación desde el contador de agua hasta el interior del inmueble.

3.- **Inspección y vigilancia.**- La Junta Vecinal se reserva el derecho a inspeccionar y vigilar en cualquier momento la toma del abonado y la totalidad de la instalación del mismo, a cuyo fin los concesionarios deberá facilitar la entrada en sus domicilios y propiedades para la inspección del servicio de agua. En especial se vigilará la toma de agua de la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controladas, para la aplicación de las sanciones que procedan.

4.- **Llaves de paso.**- En cada acometida del servicio de agua se instalará una llave de paso encerrada en una arqueta con portezuela de hierro, que se colocará en la parte exterior del inmueble donde la Junta Vecinal lo estime más conveniente. Esta llave solo podrá ser manipulada por los prestadores del servicio y nunca por los usuarios o abonados.

5.- **Contadores de agua.**- Se establece la obligación de instalación de contadores de agua en cada uno de los inmuebles suministrados o a suministrar, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los contadores se colocarán en un lugar visible desde la vía pública, de fácil acceso y fuera de la vivienda o finca suministrada, permitiendo la fácil lectura del mismo, y si está en un espacio cerrado con una portezuela, esta deberá ser del tipo fijado por la Junta Vecinal y que tendrá un sistema de apertura "estándar", a fin de facilitar la comprobación y lectura del mismo. Dicha portezuela no podrá estar cerrada por candado en ningún caso.

b) Los usuarios deberán adquirir el contador del tipo que determine la Junta Vecinal y que esté debidamente homologado, por lo que antes de su instalación deberán ser contrastados oficialmente por la misma, al objeto de comprobar sus características técnicas.

c) Las averías que se produzcan a partir de la llave de paso de la acometida antes del contador hacia el interior del inmueble, serán de cuentas exclusiva del usuario.

6.- **Instalación de grupos de presión.**- Queda totalmente prohibida la instalación de grupos de presión conectados directamente a la red general o ramal individual.

7.- **Régimen sancionador.**- El régimen sancionador por infracciones se atenderá a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con la normativa de Régimen Local aplicable.

Con carácter general se considera infracción todo acto, realizado por el abonado y/o cualquier usuario de los servicios que signifique un incumplimiento de los preceptos y obligaciones contenidos en esta Ordenanza; o el uso anormal del servicio, siempre que tales actos no tengan por objeto eludir el pago de la tasa o aminorar la liquidación de los mismos.

Las infracciones se clasificarán en muy graves, graves y leves.

- Tendrán la consideración de infracciones muy graves, las conductas siguientes

a) El impedimento del uso del servicio público por otra u otras personas con derecho a su utilización.

b) El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento del servicio.

c) Los actos de deterioro grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos del servicio. Se entenderá la calificación de muy grave, cuando la valoración del perjuicio causado supere los 1.000,00 €.

- Tendrán la consideración de infracciones graves, las conductas siguientes:

a) Destinar el agua a usos distintos de los estipulados en la concesión.

b) Permitir derivaciones de las instalaciones para suministro de agua a otros locales o viviendas diferentes de los consignados en el contrato o póliza de abono.

c) La rotura injustificada de precintos, llaves o contadores.

d) La negativa, sin causa justificada, a permitir a los agentes del servicio el acceso a los aparatos medidores e instalaciones de entrada y distribución para inspección; aun cuando se trate de instalaciones interiores o de propiedad del abonado.

e) La omisión del deber de conservar las instalaciones.

f) La cesión, arriendo o venta a terceros del agua suministrada.

g) La omisión del deber de colocar los contadores como se determina, pasando a ser falta muy grave si mediando requerimiento de la Junta Vecinal o su Presidente, se hiciera caso omiso.

h) Alteración en las instalaciones de forma que permitan el consumo sin el previo paso por el contador y/o aparatos medidores.

- Las demás conductas que contravengan cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza y que no hayan sido calificadas como infracciones graves o muy graves tendrán la consideración de infracciones leves, así como las conductas siguientes:

a) Realizar la conexión al servicio sin autorización del Alcalde Pedáneo.

b) La falta de comunicación a la Junta Vecinal en el plazo de un mes, del cambio de titularidad del inmueble abastecido, desde la fecha en que se produjo aquella, corriendo esta obligación por parte del nuevo propietario.

- Al margen de las antes definidas, tendrán la consideración de infracciones a los efectos de la presente Ordenanza, las así tipificadas en relación con los servicios que constituyen su objeto por la normativa sectorial en cada momento aplicable.

- Las sanciones por las infracciones cometidas conforme a los números anteriores serán multas con las siguientes cuantías:

Hasta 750,00 €, las infracciones leves.

Hasta 1.500,00 €, las infracciones graves.

Hasta 3.000,00 €, las infracciones muy graves.

Para determinar la cuantía de la sanción se tendrá en cuenta la naturaleza de la infracción, la gravedad del daño producido, la reincidencia, intencionalidad, el beneficio obtenido, en su caso, y las demás circunstancias concurrentes.

Las sanciones a imponer lo serán independientemente de las indemnizaciones cuya exigencia proceda a consecuencia de los daños y perjuicios que se produzcan en las instalaciones o funcionamiento de los servicios.

La autoridad competente para la imposición de sanciones será el Alcalde Pedáneo, o Vocal en quien delegue.

- Se consideran defraudaciones los actos u omisiones de los usuarios que tienden a eludir el pago de la tasa o aminorar el importe de la liquidación que procede. Son considerados actos de defraudación los siguientes:

a) La utilización del agua sin previa autorización y/o formalización del contrato.

b) Destinar el agua a usos o finalidades distintos para los que ha sido contratado y que pueden afectar a la facturación.

c) Alteración en las instalaciones de forma que permitan el consumo sin el previo paso por el contador y/o aparatos medidores.

d) Cuantas demás actuaciones o conductas tengan como efecto, directa o indirectamente, la elusión o aminoración de la tasa, conforme se señala en el párrafo primero de este artículo.

- Las defraudaciones se sancionarán con multa del doble de la cantidad defraudada, previa liquidación del consumo realizado anormalmente mediante estimación, realizada a tenor del promedio de consumos de los cuatro periodos inmediatamente anteriores y, en último caso, en función de los datos de que se disponga. Efectuada la liquidación correspondiente a la cantidad defraudada, será notificada en debida forma al interesado.

8.- Suspensión de suministro.- En caso de impago de dos recibos consecutivos girados por la tasa que regula esta Ordenanza, la Junta Vecinal podrá acordar el corte o interrupción del suministro de agua, que no se reanudará hasta que esté saldada la deuda que origina la interrupción y el pago de la tasa por derecho de enganche por reanudación del servicio. Los gastos del corte o interrupción del suministro serán por cuenta del deudor. El incumplimiento de las normas establecidas sobre la instalación y ubicación de los contadores también dará derecho a la Junta Vecinal para proceder al corte del servicio. La suspensión del suministro se acordará por la Presidencia, previa tramitación de expediente en el que se dará audiencia al abonado.

#### Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente ordenanza queda derogada cualquier otra ordenanza fiscal reguladora del mismo hecho imponible que la presente.

#### Disposición transitoria

Los abonados que actualmente no tengan las instalaciones en las condiciones establecidas en este Reglamento, de forma especial en lo que se refiere a la instalación de contadores medidores de agua en lugar visible desde la vía pública, se les concede un plazo de tres meses para que procedan a su entera costa a adecuar las citadas instalaciones. En casos excepcionales por acuerdo de la Junta Vecinal podrá prorrogarse el plazo señalado anteriormente. El incumplimiento de lo establecido en esta disposición se considera como un supuesto habilitante para la suspensión del servicio. Si transcurrido el plazo de tres meses no hubieran sacado el contador fuera del inmueble, la Junta Vecinal lo instalará en la arqueta de la vía pública.

#### Disposición final

La presente Ordenanza ha sido aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008, y entrará en vigor cuando haya transcurrido el plazo de quince días hábiles tras la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Así mismo queda aprobada la supresión por derogación de la ordenanza fiscal vigente reguladora de la tasa del mismo servicio, sustituida por la ahora aprobada.

Contra la aprobación definitiva, según dispone el artículo 19.1 del R.D. Legislativo 2/2004, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

La Mata del Páramo, 12 de marzo de 2009.-El Alcalde Pedáneo, José Antonio García González. 2378

#### PONTEDO

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ex-

pone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Pontedo, 13 de marzo de 2009.-El Presidente, Román Barrio Robles. 2440

#### BURÓN

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Burón, 11 de marzo de 2009.-El Presidente, Pedro Luis Álvarez Vega. 2437

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Bustillo del Páramo en sesión extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Bustillo del Páramo, 9 de octubre de 2008.-La Alcaldesa Pedánea, Monserrat Ramos Carracedo. 2446

#### SAN EMILIANO

La Junta Vecinal de San Emiliano, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	152,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	5.600,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.073,32
<b>Total ingresos</b>	<b>6.825,32</b>
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.825,32
<b>Total gastos</b>	<b>6.825,32</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

San Emiliano, 4 de marzo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Orencio Alonso Álvarez. 2444

### SAN PEDRO MALLO

De conformidad con la resolución del Pleno de la Junta Vecinal de San Pedro Mallo de fecha 15 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obra de rehabilitación de la casa sindical de Matarrosa del Sil (Ayuntamiento de Toreno) como Centro de Mayores, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

Organismo Junta Vecinal de San Pedro Mallo, con órgano de contratación el Pleno de la Junta Vecinal.

Número de expediente: 001/2009.

#### 2. Objeto del contrato:

Contratación conjunta de obra y redacción del proyecto de rehabilitación de la Casa Sindical de Matarrosa del Sil (Ayuntamiento de Toreno) como Centro de Mayores.

Plazo de finalización de la obra, 15 de diciembre de 2009.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

La adjudicación del contrato se realizará por el órgano de contratación mediante el procedimiento negociado con publicidad y con tramitación urgente, de acuerdo con la Ley de Contratos Sector Público, Ley 30/2007.

#### 4. Presupuesto de licitación:

Importe total 431.034,49 euros y 68.965,51 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 5. Garantía provisional:

Los candidatos interesados deberán constituir una garantía provisional por importe de un 3% del presupuesto del contrato, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del mismo.

#### 6. Obtención de documentación e información:

Junta Vecinal de San Pedro Mallo

Antiguas Escuelas de Matarrosa del Sil

Matarrosa del Sil (24460)

Teléfono: 648 222 544

Correo electrónico: jvsanpedromallo@orange.es

#### 7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar:

Será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: D. Los criterios objetivos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica quedan sustituidos por la mera tenencia de la clasificación exigida.

No obstante, y al objeto de seleccionar a los empresarios más adecuados al fin del contrato, se establecerán por la Mesa de Contratación unos mínimos en los requisitos técnicos, dándose preferencia a la hora de cursar las invitaciones para participar a aquellas empresas que reúnan una mayor cantidad de requisitos exigidos, los cuales podrán consultarse en el perfil del contratante.

#### 8. Presentación de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: diez días naturales desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y con las especificaciones que se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

Lugar de presentación: Junta Vecinal de San Pedro Mallo

Antiguas Escuelas de Matarrosa del Sil

Matarrosa del Sil (24460)

#### 9. Apertura de las solicitudes de participación:

La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, a las 20.00

horas en la Sede de la Junta Vecinal de San Pedro Mallo de Matarrosa del Sil y calificará las solicitudes de participación y documentación administrativa.

#### 10. Gastos de anuncios:

Todos los gastos de anuncios relativos a este contrato de obra serán por cuenta del adjudicatario definitivo.

#### 11. Perfil de contratante:

Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web del Consejo Comarcal del Bierzo, www.cbierzo.com, perfil del contratante, Ayuntamientos de la Comarca.

Matarrosa del Sil, 16 de marzo de 2009.

2449

99,20 euros

### NOGAREJAS

La Junta Vecinal de Nogarejas anuncia concurso, procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación sujeta a regulación armonizada del suministro de retroexcavadora e implementos para el servicio de la Junta Vecinal de Nogarejas.

#### 1/ Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Junta Vecinal de Nogarejas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 01/09.

#### 2/ Objeto del contrato:

Suministro de retroexcavadora e implementos para el servicio de la Junta Vecinal de Nogarejas.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de entrega del vehículo, con sus accesorios y sistemas acoplados, será de un mes (1 mes), contado a partir de la formalización del contrato.

#### 3/ Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

c) Forma: Oferta más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, tanto de valoración automática como no automática.

#### 4/ Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo de licitación es de setenta y seis mil euros (76.000,00 €), IVA incluido, que deberá ser repercutido en partida independiente y que asciende a un importe de diez mil cuatrocientos ochenta y dos con setenta y ocho euros (10.482,78 €).

#### 5/ Garantías:

Provisional: para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 3% del presupuesto de licitación (IVA excluido), lo que equivale a 1.965,51 €.

Definitiva: El adjudicatario constituirá fianza definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

#### 6/ Criterios de adjudicación:

a) Criterios automáticos

1/ Por la oferta económica (hasta 50 puntos).

Fórmula a aplicar para la oferta económica.

Si VNV (valoración del vehículo ofertado)  $\geq$  76.000 euros, cero (0) puntos

Si VNV (valoración del vehículo ofertado)  $\leq$  66.000 euros, 50 puntos

Puntos =  $76 - (VNV / 1200)$

2/ Por aumento en las condiciones técnicas del vehículo (hasta 6 puntos).

Por la dotación con motor de mayor potencia que la requerida como mínima en el pliego de prescripciones técnicas se incrementará la puntuación en un punto por cada 10 CV de potencia, hasta un máximo de 3 puntos.

Por la dotación con bomba de mayor potencia que la requerida como mínima en el pliego de prescripciones técnicas se incrementará

la puntuación en un punto por cada 5 litros de caudal, hasta un máximo de 3 puntos.

3/ Por servicios de mantenimiento (hasta 2 puntos).

Se aplicará un punto por cada servicio de mantenimiento oficial de la marca existente en la provincia de León, hasta un máximo de dos puntos.

4/ Por aumento en las condiciones de garantía del vehículo (hasta 4 puntos).

Se aplicarán dos puntos por cada año de aumento de la garantía mediante servicio de mantenimiento oficial de la marca existente en la provincia de León, hasta un máximo de cuatro puntos.

5/ Por norma ISO 9000 (hasta 2 puntos).

A las empresas licitadoras acreditadas con sistemas de calidad certificados conforme según las Normas ISO 9000 se les incrementará la puntuación en dos puntos.

b) Criterios no automáticos.

1/ Por aumento en las condiciones técnicas y de seguridad del vehículo (hasta 12 puntos).

Por aumento en las condiciones de ejecución que supongan un menor gasto de mantenimiento del vehículo-máquina a adquirir se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación, hasta un máximo de 2 puntos.

Por aumento en las condiciones de seguridad de los ocupantes del vehículo-máquina se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación, hasta un máximo de 5 puntos.

Por aumento en las condiciones de sistemas de confort y de comunicación se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación, hasta un máximo de 5 puntos.

2/ Por aumento en las calidades de ejecución (hasta 5 puntos)

Por aumento en las calidades de ejecución y suministro, sobre los mínimos previstos en el pliego, que supongan unas mejores posibilidades de trabajo y prestaciones del vehículo-máquina a adquirir se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación, hasta un máximo de 5 puntos.

Deberá acompañarse a la oferta la documentación necesaria para poder valorar los mismos, expresándose las condiciones y los conceptos que incluye.

7/ Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Junta Vecinal de Nogarejas. Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: La Ermita s/n.

c) Localidad y código postal: Nogarejas 24734.

d) Teléfono: 659 864 317.

e) Telefax:

f) Correo electrónico: jvnogarejas@hotmail.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

8/ Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

9/ Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Oficinas Junta Vecinal de Nogarejas. calle La Ermita, s/n, Nogarejas 24734.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10/ Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Junta Vecinal de Nogarejas.

b) Domicilio: La Ermita s/n.

c) Localidad: Nogarejas

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 9.00 horas

f) Lugar: Salón de Plenos.

11/ Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

12/ Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2279

168,00 euros

### ACEBEDO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2009 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), para destinarlo a bar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta Vecinal

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de bar.

b) Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 más.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3000 euros anuales, a satisfacer en doce mensualidades.

5. Garantía provisional: 3% del Presupuesto del contrato

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta Vecinal

b) Domicilio: Calle Caldevilla s/n

c) Localidad y código postal: Acebedo.

d) Teléfono: 987 740 022

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se requieren.

8. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Junta Vecinal de Acebedo. Oficinas sitas en el Ayuntamiento de Acebedo.

2ª. Domicilio: Calle Caldevilla s/n.

3ª. Localidad y código postal: Acebedo.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Junta Vecinal de Acebedo.

b) Domicilio:

c) Localidad: Acebedo

d) Fecha: Primer lunes posterior al de la finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: 18.00 horas.

II. Gastos de anuncios: De cuenta del adjudicatario.

Acebedo, 11 de febrero de 2009.—El Presidente, Isidoro Díez Valdeón.

1826

44,00 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 213/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote 1). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: Pola de Gordón (León).

Finca núm.: 24.1149.604.

Polígono núm.: 6.

Parcela núm.: 4.

Titular/es: Bernardo Baquero Romero.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 213/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
27 m <sup>2</sup> x 3,20 €/m <sup>2</sup>	86,40
Valor bienes:	
3 m <sup>2</sup> muro de mampostería seca x 87,73 €/m <sup>2</sup>	263,19
5% premio de afección (sobre suelo y bienes)	17,48
Indemnizaciones:	
Servidumbre:	
50 m <sup>2</sup> x 2,56 €/m <sup>2</sup>	128,00
Perjuicios rápida ocupación (cosecha pendiente):	
77 m <sup>2</sup> x 0,30 €/m <sup>2</sup>	23,10
<b>Total</b>	<b>518,17</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se

podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 9 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2264

\*\*\*

Expediente núm.: 217/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote 1). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: Pola de Gordón (León).

Finca núm.: 24.1149-703.

Polígono núm.: 1.

Parcela núm.: 83.

Titular/es: Edelmira Díez y Hros.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 217/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor bienes:	
2 m <sup>2</sup> muro de mampostería seca x 87,73 €/m <sup>2</sup>	175,46
4,5 m sebo x 0,57 €/m	2,56
5% premio de afección	8,90
Indemnizaciones:	
Ocupación Temporal:	
531 x 1,77/m <sup>2</sup>	939,87
Perjuicios rápida ocupación (cosecha pendiente):	
531 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	63,72
<b>Total</b>	<b>1.190,51</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 9 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2266

Expediente núm.: 220/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote I). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406

Término municipal: Pola de Gordón (León).

Finca núm.: 24.1149-754.

Polígono núm.: 26.

Parcela núm.: 357.

Titular/es: Hros de María Gutiérrez S-S.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 220/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor bienes:	
4 m <sup>3</sup> muro de mampostería seca x 87,73 €/m <sup>3</sup>	350,92
3 uds salguero x 28,60 €/ud	85,80
5% premio de afección	21,84
Indemnizaciones:	
Servidumbre:	
113 m <sup>2</sup> x 1,82 €/m <sup>2</sup>	205,66
Ocupación Temporal:	
174 m <sup>2</sup> x 1,37 €/m <sup>2</sup>	238,38
Perjuicios rápida ocupación (cosecha pendiente):	
287 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	34,44
Total	937,04

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 9 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2265

\* \* \*

Expediente núm.: 230/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote I). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: Pola de Gordón (León).

Finca núm.: 24.1149-828.

Polígono núm.: 26.

Parcela núm.: 1665.

Titular/es: Edilio Robles Álvarez.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 230/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor del suelo:	
14 m <sup>2</sup> x 2,1714 €/m <sup>2</sup>	30,40
5% premio de afección	1,52
Indemnizaciones:	
Ocupación Temporal:	
157 m <sup>2</sup> x 1,37 €/m <sup>2</sup>	215,09
Perjuicios rápida ocupación (cosecha pendiente):	
Suelo 171 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	20,52
Total	267,53

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 9 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2263

\* \* \*

Expediente núm.: 247/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote I). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-289.

Polígono núm.: 26.

Parcela núm.: 1669.

Titular/es: Herederos de Manuel Gordón.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 247/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor del suelo:	
14 m <sup>2</sup> x 1,90 €/m <sup>2</sup>	26,60
5% premio de afección	1,33
Indemnizaciones:	
Superficie servidumbre:	
232 m <sup>2</sup> x 1,28 €/m <sup>2</sup>	296,96
<b>Total</b>	<b>324,89</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 4 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2261

\* \* \*

Expediente núm.: 246/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote 1). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-599.

Polígono núm.: 27.

Parcela núm.: 371.

Titular/es: Desconocido.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 246/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la

Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
19 m <sup>2</sup> x 0,9524 €/m <sup>2</sup>	18,10
5% premio de afección	0,90
<b>Total</b>	<b>19,00</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, 4 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2262

\* \* \*

Expediente núm.: 200/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote 1). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-107-C.

Polígono núm.: 6.

Parcela núm.: 154.

Titular/es: Inés Gutiérrez González.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 200/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
5 m <sup>2</sup> x 2,1714 €/m <sup>2</sup>	10,86
5% premio de afección	0,54
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
5 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	0,60
<b>Total</b>	<b>12,00</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

León, 4 de marzo de 2009.— La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

\* \* \*

Expediente núm.: 211/2008

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote 1). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-014-C.

Polígono núm.: 6.

Parcela núm.: 125.

Titular/es: Carlos Ruiz Suárez.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 211/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
10 m <sup>2</sup> x 2,1714 €/m <sup>2</sup>	21,71
5% premio de afección	1,09
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
10 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	1,20
Total	24,00

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

León, 4 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

2406

\* \* \*

Expediente núm.: 175/2008

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras y Planificación.

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote 1). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-0126-C.

Polígono núm.: 6.

Parcela núm.: 240.

Titular/es: Desconocido.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 175/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
59 m <sup>2</sup> x 2,1714 €/m <sup>2</sup>	128,11
5% premio de afección	6,41
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
59 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	7,08
Total	141,60

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que

aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 4 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2411

\* \* \*

Expediente núm.: 176/2008

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote I). Subtramo proyecto de construcción Clave: 06GIF0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-0140-C.

Polígono núm.: 6.

Parcela núm.: 228.

Titular/es: Cándida Álvarez Díez.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 176/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
25 m <sup>2</sup> x 2,1714 €/m <sup>2</sup>	54,29
5% premio de afección	2,71
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
25 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	3,00
Total	60,00

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 4 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2412

\* \* \*

Expediente núm.: 178/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote I). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-076-C.

Polígono núm.: 6.

Parcela núm.: 366.

Titular/es: Desconocido.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 178/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
17 m <sup>2</sup> x 2,1714 €/m <sup>2</sup>	36,91
5% premio de afección	1,85
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
17 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	2,04
Total	40,80

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 4 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2413

\* \* \*

Expediente núm.: 207/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote I). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-006-C.

Polígono núm.: 6.

Parcela núm.: 72.

Titular/es: Desconocido.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 207/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
14 m <sup>2</sup> x 2,1714 €/m <sup>2</sup>	30,40
5% premio de afección	1,52
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
14 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	1,68
<b>Total</b>	<b>33,60</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 4 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2414

\* \* \*

Expediente núm.: 199/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras y Planificación

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote 1). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-106-C.

Polígono núm.: 6.

Parcela núm.: 155.

Titular/es: Desconocido.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 199/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
5 m <sup>2</sup> x 2,1714 €/m <sup>2</sup>	10,86
5% premio de afección	0,54
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
5 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	0,60
<b>Total</b>	<b>12,00</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 5 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2407

\* \* \*

Expediente núm.: 182/2008.

Administración expropiante: General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias, tramo Túneles de Pajares (Lote 1). Subtramo proyecto de construcción. Clave: 06GIF0406.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 24.1149-088-C.

Polígono núm.: 6.

Parcela núm.: 347.

Titular/es: Argelina Arguello Rodríguez.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 182/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
78 m <sup>2</sup> x 2,1714 €/m <sup>2</sup>	169,37
5% premio de afección	8,47
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
78 m <sup>2</sup> x 0,12 €/m <sup>2</sup>	9,36
<b>Total</b>	<b>187,20</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 4 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 2408

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 17/09/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyl n.º 215, de 5 de noviembre), se somete a información pública la modificación del apoyo n.º 9 de la línea de M.T. aérea 20 kV, "Derivación Valdespino", y acometida aérea M.T. 20 kV, a apoyo n.º I de la línea aérea de M.T. a nave ganadera, en el término municipal de Matanza de los Oteros, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en avda. Suero de Quiñones, n.º 27 Bajo - 24002 León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Matanza de los Oteros.
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- Características principales:

Colocación de nuevo apoyo en la línea aérea de 20 kV, "Derivación a Valdespino", para alimentación a nave ganadera. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 15 metros. Entroncará en el nuevo apoyo n.º 9, de la línea "Derivación a Valdespino" y finalizará en el apoyo n.º I, de la línea alimentación a explotación ganadera.

- Presupuesto: 10.000.00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

2131 28,00 euros

\*\*\*

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 20/09/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyl

n.º 215, de 5 de noviembre), se somete a información pública la instalación de ampliación a 160 kVA, de C.T. intemperie 100 kVA, "Las Grañeras", y modificación de salidas de B.T., en el término municipal de El Burgo Ranero, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en Avda. Suero de Quiñones, n.º 27 Bajo - León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de El Burgo Ranero.
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- Características principales:  
Ampliación de C.T. "Las Grañeras". Nuevo C.T. intemperie ubicado en apoyo metálico existente formado por una máquina de 160 kVA, 20 kV/400-231 V, protegido contra tensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.
- Presupuesto: 15.859,18 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

2132 28,00 euros

#### Oficina Territorial de Trabajo

Vista el Acta de la revisión de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Seralia, S.A. (Empresa Concesionaria del Servicio de Limpieza, Recogida de Basuras y Mantenimiento del Alcantarillado del Ayuntamiento de Villaquilambre), para la firma del incremento y tabla salarial del año 2008 (código 240445-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 183, de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de marzo de 2008.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

\*\*\*

#### ACTA COMISIÓN PARITARIA

En León a las 14.00 horas del día 27 de febrero de 2009, se celebra reunión de la Comisión Paritaria del Convenio de Limpieza Pública Viaria, recogida de RSU del Ayuntamiento de Villaquilambre, atendiendo a la convocatoria de reunión de conciliación, compareciendo:

De parte de la empresa: En calidad de:  
 D. Carlos Martínez Tellez Director Técnico  
 De parte de los trabajadores:  
 D. Antonio Nicolás Fernández Secretario Provincial de USO  
 D. Jose Magín Acevedo Iglesias Delegado de Personal  
 Alcanzando los siguientes acuerdos:  
 1º Aprobar la tabla salarial definitiva del año 2008.  
 2º Aprobar la tabla salarial provisional del año 2009.

Siguen firmas (ilegibles).

\* \* \*

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2008

Categorías	Euros/día	Euros/mes
<b>Grupo I.- Técnicos:</b>		
Jefe de Servicio		1544,67
Ayudante del Servicio		1344,55
<b>Grupo II.- Mandos Intermedios:</b>		
Capataz Jefe, Jefe de Taller		1256,94
Encargado de Brigada		1110,47
<b>Grupo III.- Administrativos:</b>		
Jefe Administrativo		1256,94
Oficial 1ª Administrativo		1110,47
Oficial 2ª Administrativo		1087,90
Auxiliar Administrativo		1067,03
<b>Grupo IV.- Operarios:</b>		
Conductor 1ª	35,95	
Palista Oficial 1ª	35,95	
Conductor 1ª de Oficio	35,95	
Conductor 2ª, Oficial 2ª de Oficio	35,46	
Peón: Limpieza y recogida	34,83	
Peón Especialista	34,83	
Mujer Limpieza	34,83	
Guarda- Basculista	34,83	

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2009

Categorías	Euros/día	Euros/mes
<b>Grupo I.- Técnicos:</b>		
Jefe de Servicio		1593,03
Ayudante del Servicio		1386,64
<b>Grupo II.- Mandos Intermedios:</b>		
Capataz Jefe, Jefe de Taller		1296,29
Encargado de Brigada		1145,24
<b>Grupo III.- Administrativos:</b>		
Jefe Administrativo		1296,29
Oficial 1ª Administrativo		1145,24
Oficial 2ª Administrativo		1121,96
Auxiliar Administrativo		1100,44
<b>Grupo IV.- Operarios:</b>		
Conductor 1ª	37,08	
Palista Oficial 1ª	37,08	
Conductor 1ª de Oficio	37,08	
Conductor 2ª, Oficial 2ª de Oficio	36,57	
Peón: Limpieza y recogida	35,92	
Peón Especialista	35,92	
Mujer Limpieza	35,92	
Guarda- Basculista	35,92	
<b>•Otros Conceptos:</b>		
Jornada partida	3,06	
Domingos y festivos	130,72	
Sábados	98,04	
Disponibilidad	38,72	

Siguen firmas (ilegibles).

2290

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL LEONESA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE-ENRIQUE (LEÓN)

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA

Instruido el "Amojonamiento de la Vía Pecuaria Cañada Real Leonesa a su paso por el término municipal de Valverde-Enrique (León)", y en relación a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se hace público para general conocimiento que el amojonamiento de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valverde-Enrique, durante un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados las alegaciones o reclamaciones que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado, en las citadas oficinas, o en cualquiera de los organismos que recoge el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

León, a 3 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A. El Secretario Técnico, Julio Arredondo Fernández.  
 2236 16,00 euros

\* \* \*

AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL LEONESA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IZAGRE (LEÓN)

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA

Instruido el "Amojonamiento de la Vía Pecuaria Cañada Real Leonesa a su paso por el término municipal de Izagre (León)", y en relación a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se hace público para general conocimiento que el amojonamiento de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Izagre, durante un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados las alegaciones o reclamaciones que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado, en las citadas oficinas, o en cualquiera de los organismos que recoge el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

León, a 3 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A. El Secretario Técnico, Julio Arredondo Fernández.  
 2237 16,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

## Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08221 V/24/07332.

O-88-07.

Asunto: Solicitud de obras de desvío de cauce en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Pizarras Forcadas, S.L. (Piforsa, S.L.).

N.I.F. nº: B 24014292.

Domicilio: Avda. Portugal, 12, 24400, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo temporal afluente del arroyo Caprada.

Punto de emplazamiento: Paraje "Los Nogales", San Pedro de Trones.

Término municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León).

**Breve descripción de las obras y finalidad:**

Las obras a realizar consisten en la ejecución de una escombrera en cabecera de la cuenca de un arroyo temporal, afluente del arroyo Caprada, realizando un núcleo drenante, coincidente con la escorrentía natural que produce la vaguada, sobre el que realizar el vertido de escombros procedentes de la extracción de pizarra. El núcleo drenante consistirá en la colocación en el lecho de la vaguada de un dren, con una sección rectangular de 1,00 m de anchura en la base y 0,70 m de altura, compuesto por escollera en laterales y en dintel, sobre el que se colocará el recubrimiento de material filtro de tamaños comprendidos entre 20 mm y 70 mm hasta una altura total desde el fondo del cauce de 1,50 m. La longitud total de la conducción de drenaje será de 350 m. Se construirán canales perimetrales que recogerán las escorrentías de la escombrera hacia unas basas de decantación, vertiendo el agua decantada al cauce natural. Las obras se sitúan en dominio público hidráulico y zona de policía de un arroyo innominado, afluente del arroyo Caprada, por su margen derecha, en San Pedro de Trones, en el término municipal de Puente Domingo Flórez (León).

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales de escorrentía interior a la implantación industrial de extracción de pizarra en San Pedro de Trones, "Pizarras Forcadas, S.L. (Pifors, S.L.)", con un volumen máximo anual de 7.696 m<sup>3</sup>.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Dos balsas de decantación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.  
1906 40,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Procedimiento: Juicio verbal 809/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Alufast, S.L.

Procuradora: Cristina de Prado Sarabia.

Contra: Insunor, S.L.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número: 303/08

En León, a 16 de diciembre de 2008

La Sra. doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 809/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Alufast, S.L., con procuradora doña Cristina de Prado Sarabia y Letrado Sr. don Francisco Javier San Martín Rodríguez, y de otra como demandado/a Insunor, S.L. declarado en rebeldía, sobre juicio verbal, y,

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la procuradora Sra. de Prado Sarabia en nombre y representación de Alufast S.L. contra

Insunor S.L. debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 625,22 €, más intereses legales desde la interposición de la demanda, más el interés legal desde esta resolución.

2.- Debo condenar y condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma prevista en el art. 457 de la LEC, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en León.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Insunor S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 30 de diciembre de 2008.—El/la Secretario (ilegible).

332 40,00 euros

\*\*\*

A431B

N.I.G.: 24099 I 0000388/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 53/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Alonso Lucas Alcázar.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 53/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representado por don Mariano Muñiz Sánchez, contra Alonso Lucas Alcázar en reclamación de 48.820.39 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 12.020.25 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Descripción: Finca urbana de un edificio de viviendas, sito en La Robla, carretera La Magdalena, n° 62, hoy, plaza del Polideportivo, 6 y 7. Finca n° 27, vivienda en la planta primera del edificio, a la izquierda subiendo la escalera del portal 7 del inmueble. Señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 79,32 metros cuadrados y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 97,28 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: frente, caja de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra C de su planta y zona libre de edificación; izquierda, margen del río Bernesga; y fondo, vivienda letra A de la planta primera del portal 52-D.

Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero carbonera señalado con el n° 4 de la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de 4,22 metros cuadrados.

Inscripción: Finca registral 8.848, inscrita al tomo 592, libro 69 del Ayuntamiento de La Robla, folio 43 del Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de junio de 2009 a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La valoración de la finca objeto de autos a efectos de subasta es de 61.934,30 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2122 0000 05 0053 08, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 4 de marzo de 2009.-La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

2339

78,40 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

52950.

Número de identificación único: 24115 2 0006762/2007.

#### EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número seis de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 389/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 6/09.

En Ponferrada, a 21 de enero de 2009.

Vistos por doña María del Carmen Santos González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas nº 389-08, por lesiones, con la intervención, de una parte, de Abderrahmane Ouitobane, como denunciante, no

comparecido, así como Nordino Ouchamnch, como denunciado, siendo igualmente parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Nordino Ouchamnch con todos los pronunciamientos favorables, de la falta de lesiones prevista y penada en el art. 617 CP, objeto de la denuncia inicial de este proceso, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que debe interponerse, ante este juzgado para ante la Audiencia Provincial, en plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original; lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nordino Ouchamnch y a Abderrahmane Ouitobane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Ponferrada a 11 de marzo de 2009.

La Secretaria Judicial, María Elena Sánchez Garrido. 2359

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000788/2008.

01000

Nº autos: Demanda 262/2008.

Nº de ejecución: 11/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hassan Ichaqdi.

Demandado: Susana Rubio Fernández.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hassan Ichaqdi, contra la empresa Susana Rubio Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Susana Rubio Fernández, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.310,55 euros (2.132,82 euros, más 177,73 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual) euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Susana Rubio Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 6 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

2274

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000557/2009.

07410.

Nº autos: Demanda 176/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Mohamed el Idrissi.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mohamed Chouaib, contra Mohamed el Idrissi, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 176/2009, se ha acordado citar a Mohamed el Idrissi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2009 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mohamed el Idrissi, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 6 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 2275

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enola Morán Fernández, contra la empresa Flexopack León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.086,92 euros, más la cantidad de 250 euros en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Flexopack León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León a 6 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2344

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 193/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Maati Charif, contra la empresa Mohamed Kikeeh, Fouad Kikeeh, Abderrahamane Oubaouz, Construcciones Salsabil, C.B., y Construcciones Atlas, C.B., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Abderrahamane Oubaouz, Construcciones Salsabil, C.B., Construcciones Atlas, C.B., Mohamed Kikeeh y Fouad Kikeeh en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.667,90 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Magistrado, Sr. D. Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mohamed Kikeeh, Fouad Kikeeh, Abderrahamane Oubaouz, Construcciones Salsabil, C.B., y Construcciones Atlas, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 9 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2345

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 186/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alipio Isidro Álvarez Díaz otros contra la empresa Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.S.ª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 10 de febrero de 2009.

Dada cuenta y, el anterior escrito presentado por la Letrada doña Olga González Chamorro, en nombre y representación de Alipio Isidro Álvarez Díaz, únase a los autos de su razón.

Se tiene por interpuesto recurso de reposición por Alipio Isidro Álvarez Díaz, contra el auto de fecha 26 de enero de 2009. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 10 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2416

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 695/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Pellitero Martínez, contra la empresa Wat Leonesa, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don David Pellitero Martínez, contra Wat Leonesa, S.L., Antonio Martínez Álvarez y el Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 4.736,29 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que este fallo pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065069508 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL), ingresándola en la cuenta número 2132000066069508 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wat Leonesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, 10 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2431

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 696/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amador González Iglesias, contra la empresa Wat Leonesa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Amador González Iglesias, contra Wat Leonesa, S.L., Antonio Martínez Álvarez y el Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 4.836 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que este fallo pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia,

debido anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065069608 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL), ingresándola en la cuenta número 2132000066069608 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wat Leonesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, 10 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2432

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 813/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Sorribas Pérez, contra la empresa La Casona de Pablo Flórez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Jesús Sorribas Pérez, contra La Casona de Pablo Flórez y el Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 841,06 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que este fallo pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065081308 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL), ingresándola en la cuenta número 2132000066081308 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Casona de Pablo Flórez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, 10 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2433

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 771/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Purificación Carnero Blanco, contra la empresa Fogasa y Embutidos Arias de Molinaseca, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 74/09, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Doña Purificación Carnero Blanco frente a la empresa Embutidos Arias de Molinaseca, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de dos mil novecientos sesenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (2.961,68 euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad que legalmente le corresponde.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Embutidos Arias de Molinaseca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 6 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2287

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.ª Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos nº 597/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva María González García, contra Restaura Technology, S.A. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Restaura Technology, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 2009, a las 11.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restaura Technology, S.A., Fogasa, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 10 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Teresa Mielgo Álvarez. 2353

\* \* \*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 793/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Miguel Hernández Belerda, contra la empresa Contratas Andrade, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don José Miguel Hernández Belerda, contra la empresa Contratas Andrade, S.L. y el Fogasa, declaro la nulidad del despido acaecido el día 21 de noviembre de 2008, condenando a referida empresa a estar y pasar por tal declaración.

Declaro así mismo extinguida la relación laboral de la que el presente procedimiento trae causa al no ser posible la readmisión del trabajador por cierre de la empresa, con efectos desde la fecha de esta sentencia, 24 de febrero de 2009, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la indemnización de 9.268,87 euros, condenando así mismo a la empresa, al pago de los salarios de tramitación devengados, conforme se ha expuesto, por importe de 4.314,24 €.

Debiendo el Fogasa estar y pasar por la condena al empresario así como estar a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0793 08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Andrade, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 25 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Teresa Mielgo Álvarez. 2354

\* \* \*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Teresa Mielgo Álvarez Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 595/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Viloria Fernández, contra la empresa Contratas Eléctricas del Noroeste, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo dice así:

Que estimando la demanda formulada por don Diego Viloria Fernández, contra la empresa Contratas Eléctricas del Noroeste, S.L. y el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 1.099,61 euros, incrementada con el 10% anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0595 08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna can-

tividad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Eléctricas del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 11 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Teresa Mielgo Álvarez. 2356

\*\*\*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos n.º 48/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis González Santín, contra Contratas Andrade, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Contratas Andrade, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre de 2009, a las 10.35 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas Andrade, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ponferrada, a 10 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Teresa Mielgo Álvarez. 2355

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Mielgo Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Álvarez Martínez, contra las empresa Construcciones Jualvi 2006, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 29 de enero de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.745,39 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Jualvi 2006, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 12 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Teresa Mielgo Álvarez. 2357

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 577/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Pinillas García contra el Fogasa y Sistemas y Distribuciones Exclusivas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de aclaración, cuya parte dispositiva dice así: "Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Que en el fundamento de derecho donde dice "...condenando a la empresa demandada al abono de la cantidad reclamada de 280,79 euros" y en el fallo de la sentencia donde dice: "...debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 280,79 euros, incrementada con el 10% anual", debe decir: "...condenando a la empresa demandada al abono de la cantidad reclamada de 836,61 euros", y "condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 836,61 euros, incrementada con el 10% anual", respectivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas y Distribuciones Exclusivas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 9 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Teresa Mielgo Álvarez. 2395

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado en sesión de fecha 25 de julio de 2007 el contenido del Plan Municipal de Obras y Servicios 2007, y aprobada en sesión de fecha 16 de noviembre de 2007 la ampliación del mismo (incorporación del documento de "Urbanización de terrenos para aparcamiento en Soto de Sajambre", y por ende de sus dos fases: "De adquisición de terrenos y de adecuación de accesos para aparcamiento"), este se expone al público durante el plazo de veinte días a los efectos legalmente establecidos.

Oseja de Sajambre, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

\*\*\*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de febrero de 2009 el contenido íntegro del proyecto denominado "Construcción de un aparcamiento de regulación en Soto de Sajambre", redactado por don Agustín Santori López, Jefe de Sección del Parque Nacional de los Picos de Europa, este se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

2573

8,40 euros